

AVISOS GENERALES

DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER JUDICIAL

CONVOCATORIA

ANUAL PARA INTEGRACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA.

CONVOCATORIA ANUAL PARA INTEGRACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA.

La Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia a través del Departamento de Administración de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales, convoca a: Organizaciones Civiles y Cámaras Empresariales para la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Colima.

De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. En consideración a lo establecido en la reforma realizada al artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mediante Decreto No. 609, de fecha 29 de septiembre de 2018 y publicado el día 22 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", se hace una convocatoria abierta para seleccionar a cuando menos tres Organizaciones Civiles o Cámaras Empresariales con registro legal, para integrar el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Colima.

SEGUNDA. Son requisitos de elegibilidad para las organizaciones civiles o cámaras empresariales que integrarán el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Colima, los siguientes:

- a) Ser Organizaciones Civiles o Cámaras Empresariales del Estado de Colima, registradas legalmente ante las autoridades correspondientes;
- b) Presentar en original o copia certificada, acta constitutiva debidamente registrada, mediante la que se acredite que tienen más de cinco años conformadas;
- c) Acreditar que la Asociación o Cámara Empresarial que representa tiene entre su objeto social, la promoción y defensa de los derechos de sus agremiados y el fortalecimiento de las actividades de la industria, el comercio y servicios;
- d) Presentar copia certificada del documento mediante el cual acredite la personalidad jurídica del representante legal;
- e) Presentar identificación oficial (INE) vigente con copia simple del representante legal de la Asociación o Cámara Empresarial;
- f) Presentar el formato AC1/2023, debidamente requisitado y firmado por quien represente legamente la Asociación o la Cámara interesada en participar, este formato estará a su disposición los días 7, 8 y 9 de febrero en las oficinas del Departamento de Administración de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales, en el Palacio de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia, en Calzada Pedro Galván Norte s/n esquina con Aldama de la Ciudad de Colima, C.P. 28000, Teléfono (01)312 313 13 01 Extensión 2262 de lunes a viernes, con horario de 8:30 hrs. a 15:00 hrs.;
- g) El representante legal deberá presentar escrito en hoja membretada de su Asociación o Cámara Empresarial, firmado al calce, mediante el cual manifieste que, "ha leído y acepta las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria, por lo que es la voluntad expresa de su representada de participar en el proceso de selección para formar parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Colima;
- h) El representante legal deberá presentar escrito en hoja membretada de su Asociación o Cámara Empresarial, firmado al calce, que contenga las razones que justifican su idoneidad para ser integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Colima; y

i) Proporcionar el representante legal de la Asociación o Cámara Empresarial, mediante escrito libre en hoja membretada y firmada al calce, su número de teléfono y/o correo electrónico, domicilio a través del cual pueda recibir notificaciones.

TERCERA. El Departamento de Administración de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales será el encargado de recibir las propuestas de las Asociaciones y Cámaras Empresariales interesados en formar parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Colima.

CUARTA. Para los efectos de registro de candidatos y recepción de documentos se observará lo siguiente: La entrega de la documentación a que se refiere la base segunda se presentará únicamente en el Departamento de Administración de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales, ubicadas Palacio de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia, en Calzada Pedro Galván Norte s/n esquina con Aldama de la Ciudad de Colima, C.P. 28000, Teléfono (01)312 313 13 01 Extensión 2262 de lunes a viernes, con horario de 8:30 hrs. a 15:00 hrs. El registro y recepción se realizará el 13 de febrero del presente año, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Sólo se registrarán las propuestas que acompañen íntegramente la documentación requerida y con las formalidades indicadas en la presente convocatoria. En ningún caso se podrá otorgar ampliación o prórroga del plazo para el registro de los candidatos o entrega de documentos, ni requerir información faltante a los candidatos. La recepción de documentos no califica la validación de la documentación, ni el cumplimiento de los requisitos que exigen estas bases.

QUINTA. Agotada la etapa de recepción, el Departamento de Administración de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la base segunda de la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente rechazar la propuesta en cualquier etapa del proceso.

SEXTA. Una vez analizadas las solicitudes, serán seleccionados por la Oficialía Mayor tres aspirantes, que acrediten los requisitos a que se refiere la base segunda de la presente convocatoria, y se integrarán a una lista que será publicada en la página electrónica oficial de la Supremo Tribunal de Justicia, en el portal de internet del Supremo Tribunal de Justicia en el siguiente enlace <https://stjcolima.gob.mx/#/adquisiciones>.

SÉPTIMA. Hecha la aprobación de quienes formarán parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Colima, se procederá a levantar el acta para la integración del mismo.

OCTAVA. Las Asociaciones o Cámaras Empresariales que resulten electas para el cargo de integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Colima, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del listado, deberá, mediante oficio signado por su representante legal, nombrar a la persona que los representará, quien, a su vez, una vez instalado el Comité, deberá nombrar a un suplente. Ambos, propietario y suplente deberán acreditar ser integrantes vigentes de la misma Asociación o Cámara Empresarial que los hubiese propuesto, así como ser aptos y conocedores en los principios rectores de las compras públicas.

NOVENA. El cargo de integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Colima, lo desempeñaran de forma honoraria, por el periodo de un año, a partir de la instalación del Comité.

DÉCIMA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Oficialía Mayor.

DÉCIMA PRIMERA. Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, y en la página electrónica oficial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima.

C.P. y L.D. ÓSCAR FERNANDO SOLORZANO VIRGEN
OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE COLIMA
Firma.